



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Contraloría
del Estado



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO: No DGP/1320/2020

30 JUL. 2020
DESPACHO
RECIBIDO

ASUNTO: Oficio de conclusión

Guadalajara, Jal. 22 de junio de 2020

Lic. Francisco Alejandro Velázquez Santillanes
Director General de Competitividad Agroalimentaria y
Secretario Técnico del Fideicomiso para el Fondo
de Garantía Agropecuaria del Estado de Jalisco (FIFOJAL)
Av. Hidalgo No. 1435, 1er piso
Col. Americana C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco

Agricultura
y Desarrollo Rural
Juan Brito
16 JUL. 2020
9:40 am
DESPACHO DEL SECRETARIO
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Anexo

En relación a su oficio: **FIFOJAL/209/2019** de fecha 22 de noviembre del 2019, por medio del cual se remitió a esta Contraloría del Estado la documentación e información correspondiente a la solventación de **9 (nueve) observaciones** determinadas respecto de la Auditoría practicada al **Fideicomiso para el Fondo de Garantía Agropecuaria del Estado de Jalisco (FIFOJAL)** a su digno cargo por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y eventos posteriores, esto con base en lo señalado por el oficio DGP/4108/2019 de fecha 30 de Octubre de 2019, por lo que una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, se determinó el siguiente resultado:

Seguimiento	Observaciones		
	Emitidas	Solventadas	Pendiente de Solventación
1er. Seguimiento.	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 4.1, 4.2, 5.1	1.1, 1.2, 1.3, 2.2, 3.1, 4.1, 4.2, 5.1	2.1
	9	8	1

Así pues, le informo que esta Contraloría del Estado ha determinado **CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA**, por lo que, derivado de las observaciones que no fueron solventadas por ese Ente Público, se presume que pudieron transgredir las obligaciones adquiridas en funciones como Servidores Públicos, mismas que tenían el deber de cumplir a efecto de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de conformidad con la normatividad aplicable de la materia.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo señalado por los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones XIV, XXI y XXII, y 23 fracciones II, III, y XVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, **ha quedado concluida y observada, ordenando su archivo como asunto concluido, con independencia a los procedimientos legales y administrativos a que haya lugar.**

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO

RECIBIDO
03 AGO 2020

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

14 JUL. 2020

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

c.p. L.A.F.- José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

JLAA/AMM/RBAM/DJAS

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"